



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar manteniendo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 9 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000323, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar manteniendo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 9 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000323 relativa a "Instando a la Junta de Castilla y León a continuar manteniendo el mismo rigor científico, la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra plagas, en línea con el operativo hasta el momento desarrollado":

Se propone la sustitución del texto de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León, en relación a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el seguimiento y control de las poblaciones de topillos causantes de daños en los cultivos agrícolas de Castilla y León, instan al ejecutivo regional a intensificar en lo sucesivo el rigor científico, así como a conseguir la máxima colaboración institucional y el mayor grado de cooperación con el sector agrario en la lucha contra todo tipo de plagas".

Valladolid, 10 de abril de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda